

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **12 de julio de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de Artículos Promocionales para uso del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Comunicación Estratégica, GCE-2024-018 y la solicitud de compras ambas **de fecha 02 de julio del 2024.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 02 de julio del 2024.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor RI-CM-BS-2024-049**, para la **Adquisición de Artículos Promocionales para uso del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: José Angel Garcia, Analista de Contenido Web; Erika Jáquez, Analista de Comunicación Digital; Jennyfe Sther Marte González, Analista de seguimiento, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo Interino y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejía Henríquez
Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Q8EF-8ZDK-PBZM-PIMK>

